INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 221.576
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO

Asunción, 15 de julio de 2.011

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: ESTACION BAHIA SRL, ROCIO CONCEPCIÓN OVEJERO, RAMON FRETES, ALL MOTORS, CUEVAS HNOS S.A., presentándose: TALLER AVELINO, JPM AUTOMECANICA Y TALLER MAFER, para la fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día cuatro de julio del año 2.011 a las 14:15 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en las oficinas de la Unidad Técnica del Gabinete Social y en presencia de funcionarios de esta entidad, cuyos detalles constan en acta labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones aplicables.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES, No se han realizado solicitudes de aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

Las empresas han presentado sus ofertas según lo solicitado en la carta de invitación, así como las documentaciones exigidas para este llamado, siendo la empresa TALLER AVELINO del señor Avelino Florentín la que presentó la oferta al más bajo costo.

Asimismo se ha verificado en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas que el Oferente está dentro de la categoría 2 (dos), con capacidad para proveer los Servicios de Mantenimiento de Equipos, Vehículos, Repuestos y Otros.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTA
   Se adjunta la tabla comparativa de precios.

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 221.576
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

De las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentada por la firma TALLER AVELINO de Avelino Florentín, y siguiendo con el método de evaluación sugerido el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada oferente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo; y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, el Comité de Evaluación se expide al respecto y recomienda:

Adjudicar el llamado en la Modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto - PAC N° 221576/11 "Adquisición de Servicio Mantenimiento y Reparación de Vehículo" a la empresa TALLER AVELINO, del señor Avelino Florentín, de la siguiente manera:

Monto Mínimo de Contrato: Once millones quinientos mil guaraníes (G. 11.500.000.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Monto Máximo de Contrato: Veinte y tres millones de guaraníes (G. 23.000.000.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 221.576
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO

Asimismo se recomienda la formalización del contrato abierto con la firma adjudicada hasta los montos mínimos y máximos mencionados.

Es nuestro dictamen

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación

Diana Von Bargen
Comité de Evaluación

Alejandra Gonzalez
Comité de Evaluación

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY